



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, LOS ARTICULOS 164 Y 167 DE SU REGLAMENTO MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DEL SAUZ DE GUZMAN", UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL SAUZ DE GUZMAN, MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, ESTADO DE MICHOACÁN, EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA: VICTOR GARCIA ROMERO, AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO: AYTTO/TANGANCICUARO/2019/OP/FIII(004) CON UN MONTO DE \$ 449,959.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

LUGAR, HORA Y FECHA EN LA COMUNIDAD DEL SAUZ DE GUZMAN, MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES POR LA DEPENDENCIA: ING. ARQ. JOSÉ MARÍA MURGUÍA ARROYO  
POR EL CONTRATISTA: C. RAUL RIOS AYALA

OBJETO: HACER CONSTAR LA ENTREGA TERMINADA AL 100 % – RECEPCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DEL SAUZ DE GUZMAN", UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL SAUZ DE GUZMAN, MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, ESTADO DE MICHOACÁN, QUE FUE REALIZADA AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: AYTTO/TANGANCICUARO/2019/OP/FIII(004), CELEBRADO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANAGANCICUARO, MICHOACAN Y EL CONTRATISTA VICTOR GARCIA ROMERO.



Agustín de Iturbide No. 30

Col. Centro

Tel. (52 55) 553 25 38  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021

C.P. 59750

Tangancicuaro, Michoacán  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021

# Fletes y Acarreos Víctor García Romero



RELACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJO TRAMITADAS POR EL CONTRATISTA ANTE LA D

OBRAS PÚBLICAS:

ESTIMACIÓN	MONTO
ANTICIPO ( 0% )	\$ 0.00
01 Y FINIQUITO	\$ 449,959.01
<b>TOTAL EJERCIDO =</b>	<b>\$ 449,959.01</b>
<b>MONTO CONTRATADO =</b>	<b>\$ 449,959.00</b>

LLEGANDO A UN TOTAL EJERCIDO CON UN MONTO DE \$ 449,959.01 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.)

**GARANTIAS:**

EN ESTE ACTO EL CONTRATISTA QUEDA ENTERADA DE LA OBLIGACION DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA POLIZA DE FIANZA MEDIANTE LA CUAL GARANTIZARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULO 164 Y 167 DEL REGLAMENTO DE DICHO ORDENAMIENTO, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE A SU CARGO SEA IMPUTABLE CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA; GARANTIA QUE DEBERÁ SER POR EL EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA DE LA INVERSION TOTAL EJERCIDA, ENTREGANDOSE DICHA GARANTIA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DIAS HABILES SIGUIENTE CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA ENUNCIADA SERÁ POR UN PLAZO MÍNIMO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ACTA EN ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO MATERIA DE LA PRESENTE, EL CONTRATISTA VICTOR GARCIA ROMERO QUEDA NOTIFICADO QUE EL FINIQUITO DE LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA SE LLEVARÁ EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2019.

**CIERRE DEL ACTA:**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR NI QUE HACER CONSTAR, SE TIENE AL CONTRATISTA VICTOR GARCIA ROMERO, POR ENTREGANDO FORMALMENTE LA OBRA RELATIVA A: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD



Agustín de Iturbide No. 30 Col. C. (355) 553 25 26 C.P. 59750 Tangancicuaro, Mich.

*[Handwritten signature]*  
  
 GOBIERNO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
  
 GOBIERNO MUNICIPAL

Fletes y Acarreos  
**Victor García Romero**



DEL SAUZ DE GUZMAN", UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL SAUZ DE GUZMAN DEL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, ESTADO DE MICHOACÁN Y EN CONFORMIDAD CON LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, RECIBE LOS TRABAJOS REFERIDOS TERMINADOS Y CANCELADOS DANDOSE POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2019. LEIDA QUE HA SIDO POR LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA RATIFICAN, RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE PARA CONSTANCIA, QUEDANDO EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS, UN TANTO DEBIDAMENTE SUSCRITO.

RECIBEN DE CONFORMIDAD EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO:



GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021  
**RAFAEL MENDOZA MERCADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. JOSE RAMON TRUJILLO AGUILAR  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021

*Jose Maria Murguia Arroyo*  
ING. ARQ. JOSÉ MARÍA MURGUÍA ARROYO  
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

ENTREGA:

*Victor Garcia Romero*  
VICTOR GARCIA ROMERO  
CONTRATISTA